



JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL



Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 16 de marzo de 2023

Ref.: Ejecutivo - Auto informa al demandante
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00741-00

Se le informa a la parte interesada que se le dará continuidad al trámite correspondiente una vez se reciba el respectivo expediente por parte de la Corte Constitucional, puesto que a la fecha este estrado judicial no ha recibido la devolución del expediente por parte de esa entidad.

En todo caso, al realizar una revisión en la página de consultas de la Corte Constitucional se evidencia que el último registro de actuación es de un **proyecto** de auto el 22 de noviembre de 2022, sin que se evidencie trámite alguno de la devolución del expediente.

 **CJU0001452** 

Magistrado ponente --> Alejandro Linares Cantillo

2/diciembre/2021. Se incorpora al expediente solicitud de información allegada por la doctora CAROLINA MUJICA BENAVIDES, mediante correo electrónico.

11/Oct/2022. En sesión virtual de la Sala Plena de la fecha, el presente conflicto entre jurisdicciones correspondió en reparto al Magistrado Alejandro Linares Cantillo.

14/Oct/2022. Pasa dicho asunto al Despacho.

21/Nov/22: Registro proyecto de auto.

24/Nov/22: Se realiza paso al Despacho por parte de la Secretaría de la Corte Constitucional.

Etapa	Actuación Secretaría
Radicación	Sep 30 2021
Reparto a Magistrado Sustanciador	Oct 11 2022
Registro Proyecto de Auto	Nov 22 2022

De ahí que no es posible adelantar ningún trámite hasta que dicha corporación nos remita el expediente con la providencia pertinente.

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 042 del 17 de marzo de 2023.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a214f303bb880515c00d7f1410c498fa599bca80910a891b68a713cd5c77ef0d**

Documento generado en 16/03/2023 04:46:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>